



453
③ 3/R

17 OCT 2017
1453
33727

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su preocupación por la Resolución N° 204/17 de fecha 06 de julio de 2017 del Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de la Provincia de Santa Fe donde autoriza la caza de las especies exóticas: jabalí, ciervo dama, ciervo axis, ciervo rojo, antílope, búfalo de agua, carnero salvaje, cabras salvajes y mouflón, sin límite de piezas y en toda época del año. Esta resolución es una autorización implícita al establecimiento de Cotos de Caza.

[Firma]
ARIEL ESTEBAN BERMUDEZ
Diputado Provincial

[Firma]
ALICIA VERÓNICA GUTIERREZ
Diputada Provincial

Sr. Presidente:

Expresamos nuestra preocupación por la decisión tomada por el Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia que habilita la caza de especies exóticas en toda época del año y las cantidades que se deseen, con la sola autorización del dueño del campo, por lo cual se incentiva una práctica que no es favorable al medio ambiente santafesino, se abre la posibilidad a la explotación comercial de la actividad y al ingreso de especies que no son de nuestra provincia con todo el riesgo ambiental que ello implica. Los efectos negativos a nivel ecosistémico de esta práctica y sus actividades relacionadas como la cría y liberación al medio de animales exóticos ha sido ya objeto de preocupación en la Provincia de Santa Fe; la



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

introducción de especies exóticas provoca una alteración en el ecosistema local, en la medida en que éstas compiten con la fauna autóctona, tanto por la alimentación como por los lugares de anidaje y cría lo que redundará en detrimento de la fauna autóctona, lo que lesiona de manera grave el patrimonio natural de la Provincia que, conforme la Constitución Nacional es deber de las autoridades preservar (art. 41CN). Estas prácticas potencian la expansión de enfermedades debido a que los animales exóticos introducidos también traen consigo sus propias enfermedades frente a las cuales la fauna autóctona no posee defensas. Este tipo de consecuencias también puede afectar al ganado, lo que ya ha sucedido, por ejemplo, en Estados Unidos en donde ciervos y bisontes son los que mantienen la brucella abortus; en otros países han fracasado planes de control y de erradicación de la tuberculosis bovina dado que el patógeno que la causa (*Mycobacterium bovis*) se refugió en especies autóctonas (Reino Unido) o introducidas (Nueva Zelanda). Que si bien en esta región de Santa Fe no se han producido estudios científicos específicos, sí se vienen realizando desde el campo de la biología y otras disciplinas importantes trabajos de investigación que alertan sobre las consecuencias de la introducción de especies exóticas.

También este tipo de práctica genera contaminación con plomo lo que ha sido también ya reconocido por parte de instituciones provinciales.

Lejos de las tendencias mundiales que desaconsejan estas prácticas, el Ministerio da luz verde a una situación irregular que no hace sino ir en contra del objetivo mismo del mencionado Ministerio

Por las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación de la presente declaración.

ARIEL ESTEBAN BERMUDEZ
Diputado Provincial

Esteban Bermudez

ALICIA VERONICA GUTIERREZ
Diputada Provincial